

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Trinidad Cuesta Mínguez, que tuvo ingreso en dicho Centro en 2 de junio de 1923, teniendo a la sazón seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—El Director, Conrado Moro Lozano.

(G.—3.802)

## Ministerio de Industria y Comercio

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

A pesar de haberse sobrepasado las previsiones lógicas para alcanzar con el agua embalsada la llegada de la estación lluviosa, la falta de las habituales lluvias otoñales, unida al extremado estiaje del pasado verano, han provocado un extraordinario déficit de producción eléctrica, por lo que al no haber ya suficiente cantidad para dar el servicio ajustado al mercado, reducido por las últimas normas de restricción, esta Delegación establece las siguientes disposiciones, que empezarán a aplicarse desde el momento de su publicación, en la Zona Centro-Levante, a los usuarios de las productoras interconectadas y a los de sus revendedoras y distribuidoras:

1.º Los cortes de suministro se darán en cada lugar tres días consecutivos en la semana, desde las ocho a las dieciocho quince horas, debiendo los usuarios reducir sus consumos al 50 por 100 de los normales.

2.º Queda prohibido el encendido de anuncios luminosos todos los días de la semana, incluso sábados y domingos.

3.º Los espectáculos públicos en general, que consumen electricidad en horas de máxima carga, sólo podrán celebrar una función diaria con energía de la red, excepto los sábados y domingos,

en que podrán celebrar dos, entendiéndose que este número de funciones será el máximo admitido siempre que puedan ajustar sus consumos de forma de obtener una reducción del 50 por 100 sobre los de época normal. Las cantidades que sobrepasen de los cupos fijados se facturarán con un suplemento de 10 pesetas por cada kilovatio hora de exceso, sanción que será satisfecha en papel de pagos al Estado en la Delegación de Industria de la provincia, debiendo exhibir ante su empresa suministradora, en un plazo de cuarenta y ocho horas, el comprobante de pago, contándose este plazo a partir del momento en que pasada la factura de consumos conste el exceso hecho, sin cuyo requisito no podrá la empresa continuar el suministro eléctrico al local, bajo su responsabilidad.

Los locales que dispongan de grupos electrógenos podrán dar con ello las funciones que tengan por conveniente; pero en todo caso se atenderá a no consumir de la red más que la energía que les corresponda según lo anteriormente indicado. Los poseedores de baterías de acumuladores, que en su carga consumen energía de la red, no podrán tenerlas como pretexto para dar mayor número de funciones.

4.º Los establecimientos comerciales deberán estar totalmente apagados, tanto interior como exteriormente, a partir de las diecinueve horas, que se les fija como tope para utilización de electricidad, debiendo antes de esa hora limitarse a encender las lámparas estrictamente indispensables. Se recomienda el establecimiento de la jornada intensiva en oficinas, siendo en todo caso obligatorio que no se utilice energía en ellas a partir de las diecinueve horas. Los establecimientos que por su índole tienen un horario de cierre distinto al corriente del comercio, deberán reducir al máximo sus instalaciones eléctricas durante las horas en que estén abiertos.

5.º La revisión periódica reglamentaria de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia, como espectáculos, hoteles, cafés, restaurantes, almacenes, etc., se hará por las Delegaciones de Industria, cuidando de fijar la cantidad máxima de lámparas que puedan estar encendidas, atendiendo a que haya únicamente el alumbrado indispensable y sancionando en la forma y cuantía establecida para los espectáculos los excesos de consumo sobre el 50 por 100 fijado.

6.º Queda prohibida la utilización de energía por la industria en horas que no sean las de la jornada normal fijada para cada una de ellas, debiendo las dos y tres turnos de trabajo dejar de utilizarla entre las dieciocho y veinticuatro horas, excepto la necesaria para fases de fabricación continua, puesto que la acumulación de cargas en esas horas ori-

ginará interrupciones en el alumbrado y en los servicios de tracción, por falta de potencia en las centrales.

7.º Quedan suspendidas mientras duren las restricciones las tarifas bonificadas para fomento del consumo, por lo que se facturará al precio de alumbrado la energía que sea consumida en usos domésticos y similares.

8.º Los servicios de tracción eléctrica reducirán su gasto en un 20 por 100 del normalmente hecho en esta última temporada.

9.º Quedan en vigor las disposiciones dadas el pasado mes de octubre, en cuanto no hayan sido modificadas por las actuales, especialmente las establecidas sobre sanciones, tanto económicas como de suspensión de suministro.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—El Delegado técnico (firmado).

(G. C.—4.709)

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie D, números 6.769 y 6.770, en carpetas provisionales, emisión 1941, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrara, haga entrega de los mismos en esta Dirección (Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido sin haberlo efectuado el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—4.714)

## Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

### EDICTO

A instancia de don Ignacio Conde Echevarría, Director del Colegio Romano, del que es propietario don Cipriano de Lucas Monasterio, se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, Sección masculina, y establecido en Madrid, calle de la Magdalena, número 6.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por

si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—4.713) (O.—10.170)

A instancia de don Ricardo Irastorza Ortiz de Lazcano, Director del Colegio de León XIII, se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, de niños, y establecido en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 123, hotel.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—4.712) (O.—10.171)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

### Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Santos González Villaseñor ha solicitado autorización para establecer un línea de viajeros de Madrid-Miguel Esteban, por Ocaña, Quintanar de la Orden y El Toboso.

Las Entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.711) (O.—10.169)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, y en las horas de oficina, se admiten cuantas observaciones se estimen pertinentes en relación con liquidaciones de cuotas referidas a la Matrícula para la exacción del arbitrio del 0,10 por 100 sobre el valor de los terrenos, estén o no edificados, destinada a amortización de empréstitos.

Pasado dicho plazo se procederá al cobro de las cuotas indicadas, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores.

Vallecas, 5 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—4.727) (X.—8.128)

#### CANILLAS

Para conocimiento general se anuncia al público que, a partir del día 15 de enero del año próximo, se realizarán las exhumaciones en el cementerio municipal de esta Villa de los cadáveres inhumados con anterioridad al 1.º de enero de 1937 en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quienes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán, mediante instancia, en las oficinas de este Ayuntamiento antes del día 20 del próximo mes de diciembre; pasado dicho plazo perderán el derecho a hacerlo y no se les admitirá reclamación de clase alguna.

Canillas, 5 de noviembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, A. Faes.

(G. C.—4.726) (X.—8.129)

#### CHAPINERIA

La Matrícula Industrial de esta Villa para el año de 1947 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 21 de octubre de 1946.—El Alcalde, J. Ribagorda.

(G. C.—4.731) (X.—8.125)

#### VILLANUEVA DE PERALES

Confeccionadas que han sido las Listas de la Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1947, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Perales, 5 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—4.728) (X.—8.127)

#### VILLAMANTILLA

Confeccionadas que han sido las Listas de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año de 1947, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 5 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—4.729) (X.—8.126)

#### CHAPINERIA

Las Listas cobratorias de Edificios y solares de este término municipal, para el año de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 21 de octubre de 1946.—El Alcalde, J. Ribagorda.

(G. C.—4.730) (X.—8.125)

#### VILLAVERDE

##### Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Recaudador en su período voluntario y ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente de apremio por descubiertos con este Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre solares sin edificar, contra deudores que a continuación se relacionan, por los años y cantidades que en cada caso se indican, y a los que han sido embargadas las fincas que se describen:

Don Francisco Matilde Luna Gil.—Débito, 223,23 pesetas.—Años, 1940 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Terreno en término de Villaverde, en el barrio de Usera y sitio Cerro de Valdebarro, de una superficie de 102 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la calle del Olvido; Oeste, con solar de don Ramón Luna;

Este, con solar de don Leoncio Nulláis, y al Sur, con terreno de Octavio Guimerá.

Don Vicente Martín Gordo.—Débito, 207,06 pesetas.—Años, 1940 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Solar en término de Villaverde, al sitio de Valdebarro, de una superficie de 82 metros 11 decímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle de San Francisco el Grande; por la derecha, con el resto de la finca de que se segrega; por la izquierda linda también con dicho resto, y por el fondo, con terreno del Marqués de Valmediario.

Pedro Gonzalo Viadero.—Débito, pesetas 181,28.—Años, 1943 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio de Valdebarro, de una superficie de 180 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle A, barrio de Molinuevo; por la derecha, entrando, con lote número 74; por la izquierda, al Oeste, con el número 76, y al testero, o Norte, con la calle B.

Don Justino Durán Martín.—Débito, 177,93 pesetas.—Años, 1942 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Solar en término de Villaverde, en el barrio de Usera, de una superficie de 46 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: al Oeste, con calle de Nicolás Usera; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, con casa de don Joaquín Martos, y por el fondo, con terreno de don Octavio Guimerá.

Don Antonio Cuesta Arbesu.—Débito, 878,77 pesetas.—Años, 1939 a 1943 y 1944 a 1945, inclusive.—Finca embargada: La mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio del Peralejo, señalada con el número 1 de la manzana A del plano, que linda: al frente u Oeste, con la carretera de Andalucía; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle particular B; por la izquierda, o Norte, con la calle particular A, y por el fondo, al Este, con resto de la manzana; cuya superficie en su totalidad es de 1.480 metros cuadrados.

Don Francisco Moratilla Pastor.—Débito, 245,90 pesetas.—Años, 1942 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Solar en término de Villaverde, al sitio de Valdebarro, de una superficie de 152 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle de San Francisco el Grande; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con el resto de la finca de que se segrega, y por el fondo, con terreno de los herederos del Marqués de Valmediario.

Don José Muñoz Gómez.—Débito, 248,86 pesetas.—Años, 1942 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Solar en término de Villaverde, al sitio que llaman Carrascales, con una superficie de 76 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: por su frente, al Sur, con la calle de Isabelita Fornieles; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio López; por la izquierda, al Oeste, con otra de don José Madrid, y por el testero, al Norte, con otra de Quintín Pajares.

Don Angel Sánchez Díaz-Guerra.—Débito, 374,22 pesetas.—Años, 1942 al 1945, inclusive.—Finca embargada: Solar en término de Villaverde y calle de Manuel Noya, con una superficie de 329 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con solar de don Basilio Aparicio; por la izquierda, con solar de don Luis Pombo, y por la espalda, con tierra de doña Vicenta Guimerá. Sobre el solar descrito existe construída una casa, que ocupa una superficie aproximada de 46 metros cinco decímetros cuadrados.

Y como los deudores relacionados son de paradero desconocido, por cuya circunstancia no se les ha podido llevar a efecto la notificación acordada, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio del presente, a fin de que comparezcan en los expedientes respectivos en el término de ocho

días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requisito se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que para afianzar los débitos les han sido embargados.

Villaverde de Madrid, a 28 de octubre de 1946.—Tomás Rubio.

(G. C.—4.687)

## Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en el expediente instruido a instancia de don Emilio Sanchis Mallent y otros, sobre salarios, y en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes, cuya copia se acompaña.

Todo ello tasado en 231.465 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, a las once de la mañana del día 27 del mes en curso, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que con el visto bueno del señor Magistrado firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

Don Francisco Oliva Santos, Profesor Mercantil, Catedrático de Escuelas de Comercio, Jefe de Administración del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, Publicista, en cumplimiento de la orden emanada de la Magistratura de Trabajo número 4, en el expediente seguido a instancia de los productores don Juan de Cortes y don Emilio Sanchis, contra la Entidad «Ediciones Técnicas, S. A.», teniendo a la vista el inventario escrito facilitado por la referida Magistratura de Trabajo, el cual he estudiado a fondo, previa consulta de precios con industriales y comerciantes del ramo correspondiente, visitas a establecimientos que se dedican a la venta de estas clases de artículos, muebles, etc., y tras las conversaciones necesarias con el Perito tasador de las partes demandantes, don Manuel Arias Portela, a fin de controlar precios, estudiar la depreciación de los objetos y bienes embargados, motivada por el uso, disfrute o mal uso en que se encuentran los mismos, en nombre y representación legal de la referida Sociedad Anónima «Ediciones Técnicas» valúo los citados bienes, según su leal saber y entender, en la forma y cuantía siguientes:

### BIENES EMBARGADOS

#### Sección de Contabilidad

Tres mesas de siete cajones, 1.050 pesetas.—Dos estanterías listones laterales, 210.—Un mueble archivador, persiana corredera, dos cuerpos, 350.—Una lámpara de globo, 28.—Dos tinteros cristal, 14.—Una máquina perforadora, 5.—Una ídem coser documentos, 28.—Una papelera sobremesa, 7.—Una percha seis brazos, 20.—Un cesto papeles, 7.—Un secapapeles madera, 5.—Dos sillones madera, 140.—Tres sillas ídem, 33.

### Sala Espera

Dos estanterías estilo español, 500 pesetas.—Cinco sillones ídem ídem, tapizados moaré rojo, 1.750.—Dos sillas ídem ídem, tapizadas moaré rojo, 210.—Una lámpara metal seis brazos, 420.—Una mesa de un cajón, de 2 por 0,90, 245.—Una mesita auxiliar, 56.

### Despacho grande

Un secapapeles cristal, 17 pesetas.—Un cenicero ídem, 7.—Una papelera sobremesa, cristal, 42.—Una carpeta cuero repujado, 105.—Un portalápiz, de cristal, 14.—Un calendario sobremesa, de cristal, 25.—Una escribanía mármol y bronce, 300.—Una lámpara de sobremesa, de bronce, pantalla seda, 210.—Un cesto, imitación metal, para papeles, 21.—Una lámpara bronce seis brazos, 560.—Una mesa luna cristal, dos armarios, tres cajones, estilo jacobino, 420.—Una mesita auxiliar, redonda, estilo jacobino, 105.—Una ídem ídem rectangular, ídem ídem, 87.—Un tresillo, tapizado pana roja, 1.200.—Cuatro sillas, ídem ídem ídem, 300.—Una librería cuatro cuerpos, dos cristales, estilo jacobino, 1.600.—Un jarrón, 50.—Un portarretrato piel, 56.—Una alfombra gris, floreada, de nudo, 3 por 4,5, 2.100.—Un juego visillos ventana, 50.—Un crucifijo metal blanco y madera, 42.

### Consejo

Una mesa cinco cajones y armario, 168 pesetas.—Una librería con armario persiana corredera, 300.—Tres sillones madera curvada, 180.—Dos sillones tapizados pana verde, 600.—Dos sillas ídem ídem ídem, 140.—Un cojín terciopelo pana verde, 49.—Dos cojines cuero, a cuadros, 144.—Dos flexos blancos, 50.—Una lámpara cinco brazos, estilo español, 154.—Un tintero madera, dos servicios, 15.—Un ídem cristal, ídem ídem, 17.—Una perforadora metálica, 5.—Una papelera madera, sobremesa, 7.—Una carpeta cuero, ídem ídem, 56.—Un cesto papeles, de metal, 12.—Un juego visillos, 35.—Una mesa siete cajones, 350.

### Despacho Director

Una librería tres cuerpos, estilo español, 490 pesetas.—Una mesa tres cajones, luna, estilo español, 420.—Un sillón tapizado moaré rojo, estilo español, 350.—Tres sillas ídem ídem ídem, ídem ídem, 300.—Un tresillo terciopelo rojo, 1.260.—Una lámpara sobremesa, pie cristal, 200.—Una lámpara de madera, seis brazos, con servicio, estilo español, 210.—Un cesto papeles mimbre, 10.—Un portaestilográfica marmolita, 30.—Un cenicero goma y cristal, 20.—Una carpeta sobremesa, 30.—Un tintero cristal, 7.—Una máquina escribir, carro grande, «Hispano Olivetti», 3.150.—Una alfombra terciopelo, 2,5 por 3, 588.—Un soporte madera para teléfono, 5.—Un juego visillos, 35.

### Sala visitas

Dos butacas terciopelo rojo, 588 pesetas.—Dos ídem ídem verde, 588.—Una mesita curvada, de centro, 63.—Una lámpara de globo, 30.—Dos vitrinas con cristales y dos baldas ídem, 700.

### Oficinas

Una máquina de escribir, «Underwood», 2.660 pesetas.—Dos máquinas escribir, «Torpedo», 5.040.—Una máquina escribir, «Hispano Olivetti», 3.150.—Seis sillas madera, 96.—Dos sillones madera, 90.—Dos mesas dos cajones, 300.—Cuatro mesas para máquinas escribir, 420.—Un banco madera, 49.—Un mueble fichero de persiana, 300.—Un fichero de madera, 35.—Un portaficheros madera, dos departamentos, A-L-H, 250.—Seis cestos papeles, alambre, 60.—Un perchero deteriorado, 35.—Cuatro estanterías rejillas laterales, 300.—Una mesa despacho siete cajones, 450.—Un flexo sobre mesa, 40.—Un secapapeles madera, 5.—Tres ceniceros corrientes, 12.—Tres tinteros cristal, 21.—Una máquina numerar, 63.—Una máquina coser grapas, 18.—Una papelera madera, sobre mesa,

10.—Una carpeta sobre mesa, 15.—Un mapa de España, 14.—Un piano de Madrid, 5.—Dos lámparas de globo, 56.—Un aparato indicador de llamadas, 35.—Dos cajas cartón, 4.—Una placa metal, puerta escalera, 5.

#### Librería

Dos timbres sobremesa, 25 pesetas.—Cuatro frascos goma, 12.—Tres frascos tinta china, 8.—Cuatro tinteros, varios, 20.—Cinco frascos tinta, 20.—Dos estilográficas «Regia» y cinco «Cándor», 630.—Cuatro portaestilográficas, 60.—Once lapiceros portaminas, 9.—Dos ceniceros, 6.—Siete muñecas madera, 105.—Una cinta máquina escribir, 5.—Cinco afilalápices, 15.—Tres abrecartas, 18.—Tres raspadores, 9.—Dos secapapeles, 30.—Tres portaminas lapiceros, 9.—Un calendario sobremesa, 15.—Dos mojasellos, 8.—Un platillo tinta china, 1.—Cinco tirallinas, 20.—Siete estuches dibujo, 250.—Cuatro plumiers madera, 8.—Dos compases, 18.—Nueve lápices metalin, 18.—Cinco cajas acuarela, 75.—Noventa y dos cajas lápices colores, 500.—Veintitrés estuches papel y sobres, 175.

Una caja pasteles Goya, 4 pesetas.—Cincuenta y ocho obras literarias, 348.—Dieciocho novelas Rosa, 72.—Ocho Bibliotecas Blanca, 16.—Trece obras literarias, 78.—Cuatro Legados de Oxford, 80.—Cinco colecciones Ciencia y Vida, 72.—Veintitrés misales, 230.—Ocho devocionarios, 38.—Dieciséis Kempis, 115.—Una obra Valentín Gómez, 16.—Cuatro Bibliotecas Selección, 10.—Diez Colección Constelación, 60.—Dos Biblias, 60.—Dos Año Cristiano, 96.—Diez obras religiosas, 40.—Cinco Breviario infantil, 5.—Cinco idem oraciones, 5.—Veintinueve obras de lujo, 812.—Un «Vestido de tul», 24.—Once obras literarias, piel, 176.—Una colección Rosa de Piedra, 2.—133 tomos colección Crisol, 478.—Cuarenta y dos idem idem Joya, 672.—Cuatro obras completas, edición Buenos Aires, 43.—Tres Quijote, 30.

Ocho obras literarias, varias, 32 pesetas.—Siete Biblioteca Selección, 28.—Tres Álbumes infantil, 15.—Dos «Mi Diario», 64.—Un «Tú y yo», 20.—Diecinueve Grano de arena, 19.—Nueve Colección Más allá, 9.—Una Poesías, 1.—Dos Pensamientos, 3.—Un Recuerdo gratos, 40.—Once obras varias, 44.—47 Colección Estudio, 658.—43 devocionarios primera comunión, 516.—Doscientas setenta y ocho Colección Austral, 611.—Cuarenta Colección Contemporánea, 160.—Diecisiete títulos varios, 68.—Un Jesucristo, 50.—Un Mil figuras de la Historia, 100.—Seis tomos Historia del Arte, 300.—Un álbum Gran Bretaña, 30.—Tres Colección Más allá, 3.—Catorce Colección Elefante Blanco, 67.—Cuarenta y una Colección La Nava, 295.—Cinco guías de Madrid, 25.—Ciento treinta y cinco carpetas papel y sobres, 102.

Nueve tomos Alarcón, 27 pesetas.—Seis obras varias, 22.—Ocho obras Azorín, 32.—Cincuenta y nueve tomos varios, 236.—Ochocientos veintiséis tomos varios, 6.608.—Cuarenta y una obras Medicina, Veterinaria y Química, 1.816.—Veinticinco obras técnicas, 500.—Treinta manuales Molina, 40.—328 biografías, 1.968.—Ochenta y siete obras históricas, 522.—Once Quijotes, 30.—Novocientos once cuentos infantiles, 1.749.—Cuarenta y una obras escolares, 78.—Cuarenta obras de Arte, 1.200.—Veintiuna obras históricas, 630.—Diecisiete obras técnicas, 340.—Veintiuna obras clásicas, 126.—Quince obras poesías, 15.—Cinco obras Grano de Arena, 60.—Veintiséis idem escolares, 67.—Doscientas sesenta y una idem literarias, 1.566.—Una Teatro para niños, 25.

Una Castillo feudal, 30 pesetas.—Diecinueve cajas plumas varias, incompletas, 143.—Veintidós idem chinchetas, 33.—Ciento cuarenta y cinco gomas borrar, 75.—Ciento cincuenta portaplumas, 225.—Doscientos dieciocho lapiceros, 98.—Diecinueve sacapuntas, 49.—Cuarenta y cuatro tubos minas lápiz, 28.—Treinta apunzalápices, 11.—Dieciséis lapiceros automáticos, 160.—Cuatro cajas lapiceros metálicos, 80.—Diez idem repuesto idem, 20.—Ciento cuarenta obras Bruño, 403.

Ochenta y cinco tomos Labor, 245.—Setenta y tres idem Poesías, 70.—Trescientos seis idem varias, Literatura, 1.102.—Treinta y seis idem clásicas, 144.—Quinientos veintidós cuentos Calleja, varios, 1.200.—Cinco Agendas 1946, 10.—Ciento seis obras religiosas, 318.—Ciento setenta y seis idem técnicas, 1.800.—Ochocientos veintinueve idem escolares, 3.316.

Veintinueve obras cocina, 144 pesetas.—Sesenta y nueve idem Idiomas y Diccionarios, 290.—Cuarenta y tres idem Colección Universal, 31.—Cuarenta y dos idem técnicas, 546.—Ciento diez idem Viajes y Aventuras, 217.—Tres bibliografías, 18.—Veinte obras de dibujo, 12.—Veinte idem de contabilidad, 120.—Doscientas veinticuatro de Matemáticas, Derecho, Medicina, 3.064.—Ciento noventa y siete construcciones infantiles, 40.—Veintitrés cuadernos para pintar, 8.—Diecinueve colecciones Oasis, 19.—Veintisiete obras de lujo, piel, 405.—Dos Quijotes, 6.—Doce obras religiosas, de lujo, 180.—Setenta idem varias, 252.—Siete cajas pasteles Goya, 10.—Una idem acuarela, 9.—Dos idem lapiceros colores, 10.—Cinco afilalápices, 15.—Cuatro frascos tinta, 20.—Seis lápices portaminas, 18.—Dos cajas dibujo, 60.—Un portaestilográfica, 15.—Una estilográfica despacho, 70.—Dos mojasellos, 6.—Nueve muñecos madera, 90.

Seiscientos cuatro cuadernos varios, pesetas 241.—Mil seiscientos dos blocks varios, 1.602.—Cuatrocientos doce cuadernos hule, varios, 824.—Treinta y cuatro recambios blocks, 34.—Catorce obras escolares, 56.—Diez archivadores, 35.—Ocho papeleras sobremesa, 48.—Siete cestos papeles alambre, 35.—Cuatro teatros de niños, 36.—Cuarenta y seis obras de niños, 46.—Treinta y cinco construcciones para niños, 17.—Trescientos veintiocho frascos de tinta, 984.—Cinco mil ochocientos cuarenta y dos sobres diversos tamaños, 120.—Seiscientos sobres avión, 30.—Ochenta y nueve acuarelas, 890.—Ochenta y una cajas pastel, 405.—Cuarenta y ocho plumiers madera, 72.—Dos cajas madera guardasellos, 20.—Ocho máquinas Casco, 104.—Veinte cajas de grapas, 60.

Un calendario sobremesa, 20 pesetas.—Diez afilalápices figuras, 20.—Cinco tarros pasta blanca, 30.—Setenta y nueve frascos goma líquida, 316.—Cuarenta y seis tinteros sobremesa, 230.—Seis cajas de sobres, 90.—Cincuenta y ocho cajas papel y sobres, 348.—Cinco bandejas de cristal, 30.—Veinticinco ceniceros, 75.—Tres mojasellos, 18.—Trece cajas de papel carbón, 169.—Veintiuna carpetas sobremesa, 210.—Cuarenta y seis carpetas legajo, 23.—Ochocientos noventa y cuatro lapiceros, 358.—Dos portafirmas, 30.—Veinticuatro cartabones y escuadras, 48.—Tres mojasellos, 18.—Dos cintas de máquina, 8.—Once platillos porcelana, 6.—Veintiséis blocks de cartas, 39.—Treinta compases, bigoterías y tirallinas, 180.—Ocho cajas de dibujo, 160.—Sesenta y cuatro tampones, 128.

Veinticuatro tubos «Sinkolikol», 24 pesetas.—Siete tubos pasta blanca, 11.—Diecisiete plantillas madera, 6.—Cinco ficheros bolsillo, 15.—Doce cajas plumas varias, 72.—Tres raspadores, 12.—Dieciséis barras tinta china, 26.—Un abrecartas, 6.—Veinticinco portaplumas, 19.—Dos ceniceros, 8.—Veintidós doble y triple decímetro, 83.—Cincuenta reglas, 100.—Diecinueve cajas gomas de borrar, 285.—Seiscientas ocho gomas de borrar, marcas diversas, 304.—Cuarenta y tres barras marcar color, 26.—Cuatro tijeras despacho, 48.—Un timbre sobremesa, 9.—Cuarenta carpetas de gomas y gusanillos, 40.—Treinta y tres cajas sobres, incompletas, varios, 462.—Cinco resmas papel distintos tamaños y rayados, 125.—Once mil quinientas cuartillas, 173.—Setenta y siete rollos papel engomado colores, 77.—Setenta y siete barras lacre, 77.

Cuarenta y cinco rollos papel engomado transparente, 14 pesetas.—Veinticuatro pinzas coge-papeles, 12.—Cinco cajas encuadernadores, 15.—Un sobre colgadores de cuadros, 3.—Un plumier de badana, 15.—Seis secapapeles, 36.—Seis hojas repuesto afilalápices, 3.—Quince me-

tros papel vegetal, 120.—Doce hojas papel celofán, 48.—Tres estilográficas «Regia», 180.—Cuatro estilográficas «Cándor», 70.—Una estilográfica «Omnia», deteriorada, 20.—Sesenta y dos estilográficas varias, 1.240.—Cuarenta y una cajas sobres color, 410.—Un espejo pared de 1,80 x 1,20, 250.—Cuatro vitrinas con tres lunas de corredera y tres entrepaños cristal, 3.500.—Dos mesas de ocho patas, incrustaciones, 525.—Dos mesas de seis patas con luna cristal y tres cajones, 420.—Una mesa de cuatro patas con entrepaño y dos cajones, 180.

Dos estanterías con tres entrepaños, 280 pesetas.—Seis atriles portatextos, 105.—Tres floreros cristal fino, 75.—Dos estanterías dos cuerpos, cinco baldas, tres cajones, 490.—Dos muebles con tres entrepaños y tres cajones, 630.—Un mueble pequeño con dos entrepaños, 210.—Un mueble exposición, tres entrepaños y luz indirecta, 350.—Cinco pupitres de un cuerpo, cinco luces, 525.—Una caja registradora con mesa núm. 1.732.451/493 X (3), 7.000.—Cuatro sillas tapizadas pana marrón, 280.—Un sillón giratorio deteriorado, 50.—Una silla de madera, 10.—Dos estanterías antiguas, 140.—Una mesa-máquina con tres cajones, 210.—Una mesa máquina con cuatro cajones, 300.—Una mesa máquina con tres cajones, 210.—Un mueble fichero dos cuerpos con 25 cajones, 300.

Cuatro muebles cubrecalor, uno con departamentos y piedra de mármol, 700 pesetas.—Cinco soportes portatextos, de escaparate, 525.—Cinco lámparas bronce de nueve brazos, 8.750.—Siete apliques bronce de tres brazos, 1.225.—Tres juegos cortinas ventanas, 735.—Dos juegos cortinas escaparate, 980.—Doce metros estanterías con entrepaños en trastienda, 700.—Dos aparatos metal para cuerda, 20.—Un letrero «Entrada libre», en cristal, 105.—Dos cestos papel, de alambre, 16.—Un cierre puerta calle, de madera, 200.—Treinta y seis ficheros de cartón, 353.—Un tablero distribución de luces, piedra, 280.—Una lámpara de globo, 28.—Un ventilador, 500.—Un aparato «Petromax», 315.—Una escalera de mano, siete peldaños, 35.—Unas tijeras, 14.—Un infiernillo alcohol, 5.—Cuarenta y ocho metros de estantería (almacén), 2.800.

Una mesa con dos caballetes (almacén), 140 pesetas.—Dos mesas con tres caballetes (almacén), 175.—Dos sillas madera, rotas (almacén), 10.—Una instalación eléctrica con siete luces, tubo, 1.330.—Una balanza de platillos, con juego completo pesas, 140.—Una pesa hierro 5 kilogramos, 14.—Setecientas sesenta tarjetas «Mari-Pepa» y «Cristmans», 114.—Ochocientas seis Biblioteca Oriente, 1.º al 8.º, 606.—Cincuenta y dos Fiscalía de la Vivienda, tela, 468.—Trescientas cincuenta y dos Fiscalía de la Vivienda, cartón, 2.542.—Ochocientas treinta «Normas para liquidación Tributos», 5.976.—Cinco y seis «Anuario Legislación Hacienda» (1.º), 1.260.—Ciento veintiocho «Anuario Legislación Hacienda», (2.º), 2.404.—Dos mil trescientos «Nuevo Pronuario Contable», de 15 pesetas, 9.807.—Ciento veintisiete «Nuevo Pronuario Contable», de 30 pesetas, 1.068.—Mil trescientos treinta y ocho «Alimentación de la Ganadería», en rústica, 12.845.—Mil cuatrocientas setenta y cuatro «Alimentación de la Ganadería», tela, 17.688.—Doscientas veintiséis «Leyes Fiscales», 5.424.—Dos mil quinientos sesenta y tres «Napoleón III», 15.378.—Ochenta y nueve «Marruecos forestal», rústica, 1.068.—Setecientos treinta y cuatro «Marruecos forestal», tela, 11.450.—Dos mil setecientos veintinueve «Seis matrimonios en crisis», 5.239 pesetas.—Dos mil ochocientos sesenta y siete «Nómadas del destino», 5.504.—Dos mil ochocientos siete «Rostro del Emperador», 4.491.—Cuarenta y nueve «Régimen laboral», 470.

Suma, 231.465 pesetas.

Según la relación precedente, contenida en nueve hojas numeradas correlativamente, los bienes embargados a «Ediciones Técnicas», S. A., representan actualmente un valor de doscientas treinta

y un mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 28 de octubre de 1946.—  
(Firma ilegible.)

(I.—375)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de Roberto Rioja Cruz y otros, contra la Entidad «Productos Tas» y otro, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de octubre de 1946.—Habiendo visto yo, don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandantes, Marcial Rodríguez Gago, Emiliano Vela Bernardo y Roberto Rioja Cruz, en nombre y representación de su menor hijo Luis Rioja Ruz, y de otra, como demandados, la representación legal de «Productos Tas» y don Maximiliano García Alvarez ...

#### Fallo

Que estimando la excepción de falta de personalidad supuesta al demandado Maximiliano García Alvarez y la demanda respecto a la demandada Entidad «Productos Tas», que estuvo domiciliada en la calle de Martín de Vargas, número catorce, de esta capital, debo condenar y condeno a ésta a que, a su elección, readmita a los demandantes Marcial Rodríguez Gago y Emiliano Vela Bernardo y al hijo del demandante Roberto Rioja Cruz, Luis Rioja Ruz, en los puestos de trabajo que venían desempeñando, en el término de las cuarenta y ocho horas siguientes a este fallo, o que indemnice a los demandantes, pagándole al primero la cantidad de 1.800 pesetas; al segundo, la de 1.464; al demandante Roberto Rioja Cruz, la de 225 pesetas, y en todo caso, por los salarios perdidos durante la sustanciación de las actuaciones, 480 pesetas al primero, 390 pesetas con veinticinco céntimos al segundo y 140 pesetas al último; y declarar que debo absolver y absuelvo al demandado Maximiliano García Alvarez. — Notifíquese a las partes, advirtiéndolas del derecho que tienen a preparar recurso de casación por infracción de Ley dentro de los diez días, a contar del siguiente al en que la misma les sea notificada, en los casos y forma que previenen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo, Ley de 10 de noviembre de 1942 y Orden de 30 de diciembre del mismo año, previo depósito, si fuera la demandada, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, que pasará definitivamente al Fondo de Anticipos si no prosperase el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Bellón (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación a la Entidad «Productos Tas», cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1946.—El Secretario, Antonio Pabón.

(G. C.—4.695) (C.—4.141)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber a la representación legal del Centro Instructivo del Obrero, y si hubiese sido disuelto, a la Entidad encargada de su liquidación o continuación, que debe comparecer ante este Tribunal a ratificarse en el escrito con que don Rafael Salazar Alonso, como Presidente del mismo, y con el número 118, de 1935, interpuso recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del T. E. A. P., por el que se declaró incompetente para fallar la petición formulada, de anular las liquidaciones practicadas por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del término de cinco días se le tendrá por apartado y desistido.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.214)

Por el presente edicto se hace saber que por doña Sofía Morcho Rivas y doña Teresa López Corral se interpuso recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción bajo el número 83, del año 1936, de los que se tramitaban por la Secretaría del señor Castanedo, sobre revocación del acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, que ordenó a las recurrentes la instalación en el tejado de la finca número 6 de la calle de los Estudios de barandillas quitamiedos, requiriéndose las por el presente para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designen domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apoderen letrado o procurador que las represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican así en el indicado plazo se las tendrá por apartadas y desistidas del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.206)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Constantino Delgado González, y bajo el número 238, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre decreto de la Alcaldía-Presidencia de Madrid de 31 de julio de 1946, que dejó cesante al recurrente de empleo y jornal durante treinta días.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.295)

Por el presente edicto se hace saber, interés directo en el negocio y quieran para conocimiento de los que tengan coadyuvar en él a la Administración, que por don Leopoldo Hidalgo Alvarez, y bajo el número 209, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 10 de julio de 1946, que denegó licencia para alquilar la finca propiedad del recurrente sita en la calle de Zamora, número 12.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.296)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Procurador don Alfonso Lodeiro,

en nombre de doña Jacoba Rodríguez Garrido, y bajo el número 261, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 13 de agosto de 1946, sobre expropiación total de la finca número 8 de la calle de Tudescos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.297)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Villaverde, y bajo el núm. 153, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 5 de marzo de 1946, dictado en reclamación formulada por la S. A. Boeticher y Navarro.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.211)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Dolores Peinado Cuesta, y bajo el número 180, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 25-6-46, que desestimó su reclamación impugnando el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en relación con la liquidación practicada para la cobranza del arbitrio de Plusvalía de un solar que fué de su propiedad, sito en la calle de Ferraz, núm. 24.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.207)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Limitada «Amdea Inseme», representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don José González Redruello, sobre pago de tres mil quinientas pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta varios bienes muebles, que fueron embargados a dicho deudor, valorados en cinco mil novecientos diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, General Castaños, uno, piso tercero, el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios partes de ésta; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del deudor, señor González Redruello, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Santa Ana, número seis, quien los exhibirá a los que deseen ser licita-

dores, obrando relación de los mismos y tasación en este Juzgado.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—6.965)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, de este domicilio, «Viuda de Andrés Píera y Compañía», extendida la responsabilidad de la misma a sus socios colectivos doña María Pilar Miras Santa-Prisca, don Régulo Iglesias Moreno, don Tomás Callejo Callejo y doña Eulalia Píera y Miras; y en la Sección segunda de tales autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de las cuentas presentadas por la Sindicatura, que con sus justificantes se encuentran de manifiesto en Secretaría extensiva dicha Junta al nombramiento de un nuevo Síndico en sustitución de don Conrado Ashelm, cuyo paradero se desconoce; habiéndose señalado para tal acto el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir, además de los acreedores, la representación legal de la Sociedad quebrada y de sus socios colectivos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, sin perjuicio de la circular que la Sindicatura hará llegar a cada uno de los respectivos interesados.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—6.963)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, y conforme al artículo 550 del Código de Comercio, se hace público que por la Sociedad en Comandita belga «Salvay y Compañía», domiciliada en Ixelles, Bruselas (Bélgica), y en España, en Torrelavega (Santander), se ha formulado denuncia que se tramita en dicho Juzgado sobre extravío de 918 cupones correspondientes a los vencimientos de 1.º de abril de 1939 a 1.º de abril de 1943, por un valor aproximado de cuatrocientas tres libras, ambos inclusive, de los títulos de Deuda Perpetua 4 por 100 Exterior siguientes:

26 títulos serie A, núms. 5.190/215.  
12 títulos serie B, núms. 1.988/99.  
2 títulos serie C, núms. 1.384/85.  
10 títulos serie G, núms. 1.826/35.  
4 títulos serie H, núms. 910/13.

Y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los cupones de que se trata, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Al-

márcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.  
(A.—6.962)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION  
Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Victorino Simón Gutiérrez, contra don Emilio Fernández López, sobre cumplimiento de contrato de compraventa de finca, con indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número 2.—Madrid, 5 de noviembre de 1946.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en las anteriores certificación y carta-orden, que se unan a los autos de su razón, que se devuelven; acúcese recibo; hágase saber a las partes la llegada de los autos, para que insten lo que a su derecho convenga; al apelante, que presente dos pesetas en papel de pagos al Estado, por los derechos de sello del Registro de Cancillería de la Audiencia; constandingo en el incidente de pobreza de don Emilio Fernández López, dimanante de estos autos, que dicho señor falleció en esta capital el día 22 de abril último, y no siendo conocidos sus herederos o causahabientes, comuníquese a la Superioridad a los efectos oportunos, en orden a la exacción de costas que se expresan en dicha certificación, y cítese a los desconocidos herederos o causahabientes del don Emilio Fernández López, notificándoles al propio tiempo esta providencia, para que comparezcan en estos autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de nueve días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho; citación que se llevará a efecto por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expidiendo al efecto los oportunos despachos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 5 de noviembre de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.  
(G. C.—4.698) (B.—81.215)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION  
Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos incidentales seguidos a instancia de don Emilio Fernández López, contra don Victorino Simón Gutiérrez y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se han dictado las siguientes

##### Providencia

Juez accidental, señor López Ortiz.—Juzgado de primera instancia número 2. Madrid, 28 de agosto de 1946.—Guárdese y cumpla lo mandado por la Superioridad en las anteriores certificación y carta-orden, que se unan a los autos de su razón, que al propio tiempo se devuelven; acúcese recibo; hágase saber a las partes la llegada de los autos, para que insten lo que a su derecho convenga, y a don Emilio Fernández López, para que dentro de cinco días presente dos pesetas en papel de pagos al Estado, por los derechos de sello del Registro de Cancillería de la Audiencia, y haga efectiva la cantidad de 920 pesetas 65 céntimos, importe de las costas originadas por su parte en la apelación, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Luis López Ortiz.—

Ante mí: P. S., Mario Moreno.—(Rubricados.)

#### Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, 4 de noviembre de 1946.—Los anteriores certificación y oficio únanse a los autos de su razón; cítese a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López, por medio de edicto fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, así como en el del Estado, expidiendo para ello los oportunos despachos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho; haciéndose extensivos dichos edictos a la notificación de la anterior providencia de 28 de agosto último y a la de la presente a los aludidos herederos o causahabientes.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a los desconocidos herederos o causahabientes de don Emilio Fernández López, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 4 de noviembre de 1946.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(G. C.—4.697) (B.—81.216)

#### JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

##### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Ramón Labiaga Rodrigo, mayor de edad, casado, farmacéutico, hijo de Ramón y Julia, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Medinaceli, número 6, principal derecha, y en la actualidad en desconocido paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, de Madrid, a fin de prestar declaración en el expediente número 519, del corriente año, que por delito de contrabando monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—4.702) (B.—81.212)

#### SAN ROQUE (CADIZ)

##### EDICTO

Don José Machuca Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de San Roque (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 9, de 1946, seguido por denuncia del Jefe de la estación férrea de esta ciudad, contra Francisca Gil Sánchez, vecina que fué últimamente de Madrid, calle de Jardines, núm. 16, hoy en ignoto paradero, por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a la referida penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente para cumplir en la cárcel del lugar en que se encuentre los cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por los derechos del Alguacil, juicio y ejecución, 7,15 pesetas.

Por indemnización al perjudicado, 46,00 pesetas.

Por reintegro del expediente, 5,00 pesetas.

Total, 78,55 pesetas.

Corresponde a satisfacer a este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en los Boletines Oficiales de esta provincia y en el de la de Madrid, con el visto bueno del señor Juez, en San Roque, a 4 de noviembre de 1946.—(Firma ilegible).—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto (ilegible).

(G. C.—4.708) (B.—81.265)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia accidentalmente del número 11, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato de doña Bárbara Checa Moreno, natural de Molina de Aragón, ignorándose los nombres de los padres, que falleció en esta capital el 20 de julio último, a los sesenta y siete años de edad, en estado de viuda; y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el expresado juicio de abintestato, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificándolo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(B.—81.257)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido con el número 408, de 1946, por coacción y quebrantamiento de embargo, a virtud de denuncia de doña Mercedes Gárate ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, se cita a Juan Reguillo Gijón, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, en día no festivo, de diez a doce de la mañana, para declarar como testigo, y cuyo señor se encuentra recorriendo España con la Compañía Ibrica de Mariano Madrid.

(B.—81.062)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, dictada en el sumario seguido bajo el número 196, de 1946, se cita por medio del presente a Angel Calzada o Zancada, cuyo domicilio se desconoce, y a quien le fueron vendidos unos pases de ferrocarril por Ignacia Castillo Cano, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—81.000)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en sumario seguido bajo el número 262, de 1942, se cita a Anselmo Gascó Rufau, de veinte años, que vivió en la calle del Ancora, 3, pri-

mero derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—81.002)

#### JUZGADO NUMERO 16

Josefa Cortina Marín y sus hijos Manuel Bolat Cortina y Carmen Bolat Cortina, domiciliados últimamente en la calle de Monteleón, número 20, comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, para ser oídos en el sumario número 330, de 1946, por estafa.

(B.—80.985)

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para dentro del término de quinto día, a los inculcados José María Martínez Martínez y su esposa María Socorro Garín, a fin de ser oídos en sumario que se instruye por estafa con el número 345, de 1946.

(B.—80.989)

Por el presente se cita a Claudia o Fermína Navarro, de veinte años, natural de Pastrana (Guadalajara), la que estuvo prestando sus servicios domésticos en la calle de Cea Bermúdez, número 22, piso tercero, hasta el 7 de agosto último, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, a fin de ser oída en sumario número 314, de 1946, por hurto.

(B.—81.009)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agustín García Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo habitar en la calle de Fuencarral, número 116, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de recibirle declaración en el sumario seguido con el número 314, de 1946, por lesiones del mismo, y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—81.065)

Por el presente se cita a las personas que se consideren perjudicadas por las sustracciones de una cubierta rota de rueda de automóvil, seis cámaras usadas, negras y parcheadas; un gato de hierro, un motor y una chaqueta, hechos, parece ser, realizados en el arroyo del Olivar, calle de Alberto Aguilera, garaje próximo a Martínez Campos, en el mes de junio del año actual, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de prestar declaración como perjudicadas en el sumario que se instruye por tal hecho con el número 330, de 1946, y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.063)

#### COLMENAR VIEJO

Sempere Fernández (Luis), alias «el Chichas», hijo de Francisco y Rosario, el que suele pernoctar en el domicilio de su hermana Angeles, sito en Tetuán de las Victorias, calle de Benjamín, 10, bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo con el número 231, de 1946, por robo de comestibles y metálico a José Iguacil Acín, del establecimiento de su propiedad.

(G. C.—4.537) (B.—80.938)

#### ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 348, de 1945, sobre hurto, se cita por medio de la presente cédula a don Rogelio Pardo Delgras, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Jovellanos, número 7, principal, donde no ha sido habido, a fin de

que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en Predicadores, 56, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como perjudicado en dicho sumario, por medio de abogado y procurador.

(B.—80.936)

#### CHINCHON

Ellas Gigorro Rubio, domiciliado últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección 5.ª de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para prestar declaración en el acto de juicio oral de causa instruida en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.518) (B.—80.916)

César Velasco Sánchez, domiciliado últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección 5.ª de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para prestar declaración en el acto del juicio oral de causa instruida en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.517) (B.—80.917)

Pablo Gómez Rubio, domiciliado últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección quinta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para prestar declaración en el acto del juicio oral de causa instruida en el Juzgado de instrucción de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.519) (B.—80.915)

Andrea Lucio Denche, domiciliada últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección quinta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para prestar declaración en el acto de juicio oral de causa instruida en el Juzgado de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.520) (B.—80.914)

Julia Hernández Campanero, domiciliada últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección 5.ª de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, número 1, para prestar declaración en el acto de juicio oral de causa instruida en el Juzgado de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.521) (B.—80.913)

Cecilio Rubio Rubiato, domiciliado últimamente en Valdelaguna, comparecerá los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección 5.ª de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid (Palacio de Justicia), calle del Marqués de la Ensenada, nú-

mero 1, para prestar declaración en el acto de juicio oral de causa instruida en el Juzgado de Chinchón con el número 100, de 1942, contra Arcadio Villalobos Barranco, por falsedad y estafa, bajo la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

(G. C.—4.522) (B.—80.912)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

López Vegas (Francisco), natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Pilar, de veintiocho años de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle del Calvario, número 25, tercer izquiera, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 359, de 1946, por el delito de estafa.

(B.—80.792)

Martín Fabra (Santiago), natural de Madrid, hijo de Vicente y de Angela, de cuarenta y seis años, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 54, piso bajo, y Amparo, número 59, patio, número 4, procesado en causa por robo frustrado número 348, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Madrid.

(B.—80.793)

Jarabo Trigo (Agustín), natural de Madrid, hijo de Agustín y de Manuela, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 4, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, y viste traje azul de mecánico, procesado en causa número 193, de 1940, por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—80.794)

#### JUZGADO NUMERO 4

Marín Rodríguez (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión viajante, de cincuenta y tres años, hijo de Diego y de Virginia, domiciliado últimamente en el año 1923 en la calle del Olivar, números 7 y 9, procesado por estafa en causa número 270, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.822)

#### JUZGADO NUMERO 5

Sánchez Fernández (Emilio), natural de El Ferrol del Caudillo (Coruña), nacido en 21 de enero de 1927, hijo de José y de María, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en León, calle Herreros, número 6, procesado en su-

mario 360, de 1944, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—80.891)

#### JUZGADO NUMERO 6

Murcia Murcia (María Isabel), de veintisiete años, hija de José y Antonia, natural de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario 229, de 1941, sobre falsedad en documento público.

(B.—80.849)

Torio Gómez (Manuel), de veintinueve años, soltero, natural de Valladolid, hijo de Emilio y Presentación, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Madrid, Secretaría del señor Salcedo, con abogado y procurador que le defiende y represente en el sumario que en su contra se sigue en el Juzgado de instrucción 6, de esta capital, por uso de nombre supuesto, número 59, de 1938.

(B.—80.846)

López Martín (Encarnación), de veintiocho años, hija de Emilio y Matilde, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de dicha capital, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en el sumario 248, de 1945, por robo.

(B.—80.840)

Pérez Caballero (Eloy), de veinte años, soltero, empleado, natural de Madrid, cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen; y

Calvo García (Celestino), de veinte años, empleado, natural de Valdepeñas, hijo de Carlos y Felisa, cuyo paradero asimismo se desconoce,

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario seguido con el número 333, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—80.841)

Pardo Martínez (Francisco), de cuarenta años, soltero, natural de Santander, hijo de Joaquín y Adela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión acordada por la Sala, en sumario 419, de 1940, por estafa.

(B.—80.842)

Pérez García (Juan José), de cuarenta y dos años, hijo de Juan José y Francisca, natural de Puerto de Santa María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 345, de 1944, por estafa.

(B.—80.852)

Ruiz Huidobro García (Dionisio), de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Burgos, hijo de Juan y Adela, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario 134, de 1941, por hurto.

(B.—80.851)

#### JUZGADO NUMERO 9

González Heredia (Jesús), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Julia, natural de Valladolid, y que vivió en Fernando el Católico, núm. 48, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del Gene-

ral Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 206, de 1946, por hurto.

(B.—80.787)

Fernández Sáenz (José), de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Aparición, natural de Eibar (Guipúzcoa), empleado, y que vivió en la calle de Mariblanca, núm. 17, piso segundo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que se publique esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 206, de 1946, por hurto.

(B.—80.788)

#### JUZGADO NUMERO 11

García Blanco (Ricardo), natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Felipe y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Romero Robledo, número 13, bajo, y cuyo procesado se evadió cuando era conducido el 4 de mayo de 1944 por fuerzas de la Guardia Civil, desde la Prisión provincial de Zaragoza a la de Santa Rita, de Carabanchel, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión en méritos del sumario que se le instruye con el número 538, de 1941, por el delito de robo.

(B.—80.838)

#### JUZGADO NUMERO 12

Arcones Gil (Angel), natural de Navalfría de la Sierra, vecino de Madrid, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, domiciliado en Madrid, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 195, de 1932, por delito de hurto.

(B.—80.861)

Maside López (Jesús), de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Palma, núm. 73, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 137, de 1946, por el expresado delito.

(B.—80.789)

Piñol Reyes (Luis), natural de Guadalupe, de cuarenta y dos años de edad, de estado viudo, de profesión chofer, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 21, procesado por delito de resistencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 336, de 1944, por resistencia.

(B.—80.862)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Pérez (Constantina), de diecinueve años de edad, soltera, natural de Luarca, provincia de Oviedo, hija de Francisco y de Jovita, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de

constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario núm. 128, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—80.853)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María López Muñoz y Josefa Molina Salvador, naturales de Alhama (Murcia) y Madrid, de dieciocho y treinta años de edad, soltera y casada, de profesión prostituta y sus labores, respectivamente, hija de Alfonso y de Rosario (se ignoran los de Josefa), vecinas de Madrid, con domicilio últimamente en General Pardiñas, 27, e Isabel la Católica, 17, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituidas en prisión, decretada por auto de fecha de hoy en el sumario núm. 166, de 1945, seguido contra las mismas por el delito de uso público de nombre supuesto.

(B.—80.854)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 14 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Jerónimo Hernández Villalba, natural del Puente de Vallecas, hijo de Miguel y de Antonia, de veintún años, por consecuencia del sumario que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 304, de 1941, por hurto.

(B.—80.797)

Rafael Moreno Berzal, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Rafael y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Iriarte, núm. 17, procesado por hurto en causa núm. 394, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.839)

Sánchez Estévez (Alfredo), domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 24, o Menorca, 40, procesado por hurto en causa núm. 188, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.885)

#### JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario número 119, de 1945, por hurto, contra Manuel Bonet Luque, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 3 de mayo del año actual, en atención a haber sido capturado dicho sujeto y constituido en prisión.

(B.—80.829)

#### JUZGADO NUMERO 15

Bris Sousa (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, sin profesión, de dieciséis años, hijo de Marcelino y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, 5, y en Jijona, calle del Cardel Herrero (posada), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

## JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algorta, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vallejo Sanz (Antonio), de veintiocho años, soltero, panadero, hijo de Narciso y de Juana, natural de Pedraza de la Sierra (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Pedro Tezano, 6, bajo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario número 113, de 1943, por robo frustrado.

(B.—80.780)

## JUZGADO NUMERO 17

Marugán Aramburu (Eugenio), de treinta y nueve años, casado, conductor, natural de Saldaña (Palencia), hijo de Juan y de Victoria, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santiago Sedoño, núm. 12 (Canillas), procesado en causa seguida con el número 64, de 1946, por estafas, en el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado con el fin de constituirse en prisión.

(B.—80.796)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 22, correspondiente al día 25 de enero de 1946, por la que se llamaba al procesado Francisco Pérez Cepeda, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 20, a las resultas del sumario núm. 428, de 1945, sobre hurto, en que se le llamaba.

(B.—80.835)

## HUELVA

Don Antonio Crespo Nazara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se llama y emplaza al procesado en la causa núm. 122, de 1943, por estafa, José Herencia Feu, de treinta y siete años, hijo de Enrique y de Antonia, natural de Isla Cristina, vecino de Huelva, en Huerto de Tito, número 5, y antes en San Juan del Puerto, carretera de Huelva, 33, y actualmente en Madrid, en paradero desconocido, de profesión comisionista y de estado casado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—80.893)

## ALCALA DE HENARES

Frailé Muñoz (Felipe), de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Asunción, natural de Vicálvaro y vecino de Vicálvaro, con domicilio en la calle de Hermanos Gómez, 40, procesado en el sumario núm. 475, de 1945, por robo; por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.419) (B.—80.809)

Frailé Muñoz (Felipe), de diecinueve años de edad, hijo de José y de Asunción, y natural de Vicálvaro, domiciliado en dicha localidad, calle de Hermanos Gómez, 40, procesado en el sumario número 83, de 1946, por el delito de robo; por el presente se cita y llama a dicho procesado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.418) (B.—80.810)

Ardeviníz Jiménez (Luis), de dieciséis años de edad, hijo de Luis y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Tetuán de las Victorias y domiciliado en Fuenca-rral, «Hogar Residencia del Cuartel de

la Montaña», procesado en el sumario número 221, de 1945, por robo; por el presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.417) (B.—80.811)

## ALBACETE

Fernández-Ortega y Gutiérrez (Escolástico Jerónimo), conocido por Jerónimo Ortega Gutiérrez, de treinta y un años, soltero, sastre, hijo de Manuel y de Filomena, natural de Almadén y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Marianela, número 2, o Santa María, número 5, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Carcelén, número 6, segundo, para constituirse en prisión, ser notificado e indagado y más diligencias necesarias acordadas en sumario número 184, de 1944, por hurto.

(G. C.—4.323) (B.—80.778)

## SAGUNTO

Osorio Sánchez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión vidriero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, calle Visitación, 31, tercero, procesado en causa número 100, de 1946, por delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.324) (B.—80.777)

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Pablo Gamó Revilla, del sitio denominado «Dehesa Pardo», sita en término municipal de di-

cho pueblo, el 7 de septiembre próximo pasado; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 438, de 1946.)

Señas de la caballería: Una vaca de cuatro años de edad, retinta, orejas hoja de higuera y en la llana derecha una C, sin estar asegurada en ninguna Compañía.

(G. C.—4.326) (B.—80.775)

## TORRELAGUNA

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 12 de los corrientes, para proceder a la busca y captura de Manuel Suárez Rodríguez, hijo de José y de Joaquina, de cuarenta y un años de edad, natural de Posadas, vecino de la misma, de profesión albañil y de estado casado, evadido del Destacamento Penal de Garganta de los Montes, donde extinguía condena, por haber sido hallado y puesto a mi disposición en la Prisión provincial de Segovia.

(G. C.—4.327) (B.—80.774)

Se cancela la requisitoria interesando la busca y captura de José María Alargunza Cubeles, que se publicó en este BOLETÍN OFICIAL de 5 de los corrientes, el cual ha sido capturado y puesto a mi disposición en la Prisión provincial de San Sebastián.

(G. C.—4.414) (B.—80.813)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## TORREMOLINOS (MÁLAGA)

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 11, de 1946, en virtud de orden del señor Juez de instrucción número 2, de los de Málaga, dimanada de ejecutoria del sumario número 367, de 1942, sobre hurto, contra Antonio Hurtado García, que se encuentra en ignorado paradero, se ha

Luis Olalla Nadal, números 1.537 y 1.655, respectivamente, del registro de turno.

144. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Antonio García Encinas, Antonio Bernardo Olmeda Hernández y Antonio José Gallardo Ruiz, números 274, 275 y 276, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

145. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Escolástica Fernández del Rosal y Micaela López Casanova, números 382 y 385, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

146. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 30 del pasado mes de enero, por los que concedió una beca de 250 pesetas mensuales, para la educación en régimen de internado, en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, a los niños José Luis Miguélez Manzanares y Manuel Encinas Pórras, por tratarse de un caso de extrema pobreza.

147. Conceder, a cargo de la correspondiente consignación presupuestaria, una beca de 250 pesetas mensuales, para la educación en régimen de internado, en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, a los niños José Fernández Bolívar y Juan Rojo Gutiérrez, por tratarse de casos de extrema pobreza.

148. Acceder a lo solicitado por don Leopoldo Martín Cuervo, y, en su consecuencia, concederle una beca de 300 pesetas mensuales, para la educación en régimen de internado, de su hijo sordomudo Enrique Martín Geijo, en el Colegio de la Purísima Concepción, de esta capital, en razón a tratarse de un caso de extrema pobreza.

149. Conceder, a cargo de la correspondiente consignación presupuestaria, una beca de 250 pesetas mensuales, para la educación en régimen de internado, en el Colegio de la Purísima Concepción,

130. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 16 de los corrientes, por el que, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del señor Decano de los Servicios Médicos, ha tenido a bien nombrar Alumno interno interno de segunda clase de la Beneficencia Provincial, a don Angel Gómez Jiménez, con el haber anual de 1.500 pesetas, adscrito a la Sección de Estomatología, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

131. Promover a Jefe clínico numerario de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 6.000 pesetas, al supernumerario de la especialidad de Cirugía y Ortopedia infantil, don Eliseo Santo Tomás Cobos, con efectos y antigüedad a partir de la fecha de 5 de enero actual, para cubrir vacante originada por don Vicente Sanchís Olmos, a virtud de acuerdo de 14 de diciembre último, por el que le ha sido concedida licencia, sin sueldo, para ampliación de estudios.

132. Declarar de abono a Patrocinio Garrido Jiménez, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 6 de julio de 1939 y normas aprobadas en 3 de noviembre siguiente, los haberes que, por razón de cesantía decretada por la Corporación marxista, ha dejado de percibir durante la guerra de Liberación Nacional, y que le serán satisfechos como Sirviente femenino del Hospital de San Juan de Dios, desde el día 12 de septiembre de 1936, hasta la fecha de 29 de marzo de 1939, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

133. Quedar enterada de resolución dictada por la Dirección General de Sanidad, otorgando su superior conformidad a las bases de convocatoria y programas aprobados por esta Comisión Gestora en sesión de 14 de los corrientes, para proveer mediante concurso oposición cinco plazas de Profesores Médicos de número de la Beneficencia Provincial, y disponer, en consecuencia, su publicación en términos reglamentarios.

134. Resolver instancia de don Manuel García del Moral, en el sentido de que proceda devolverle la cantidad de 300 pesetas, importe de su cédula personal, de Valencia, de 1940, que debió haber

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Torremolinos, barriada de Málaga, a 31 de octubre de 1946.—El señor don Enrique Reyes Picasso, Juez de paz de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, en virtud de orden del ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número 2, de los de Málaga, sobre hurto de prendas a la Organización «Frente de Juventudes» de esta barriada, entre partes: de la una, el señor Fiscal de paz, y de la otra, como denunciado, Antonio Hurtado García, hijo de Manuel y de Dolores, de cincuenta y seis años de edad, soltero, peluquero, natural de Jaén, vecino de Madrid, calle de Segovia, número 25, cuyo actual paradero se ignora, declarado en rebeldía; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Hurtado García a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia definitiva, que será notificada al denunciado, declarado en rebeldía por encontrarse en ignorado paradero, por medio de cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de paz, Enrique Reyes (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez de paz de esta barriada; doy fe.—José María Sánchez (rubricado).

Y en cumplimiento de lo mandado, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y notificar al denunciado expresado, expido la presente en Torremolinos, a 31 de octubre de 1946.—El Secretario, José María Sánchez.

(G. C.—4.696) (B.—81.205)

#### Notificaciones de sentencias

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio verbal de faltas núm. 314, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 17 de

agosto de 1946 ha sido condenado Carlos Baragoitia Fernández a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—80.966)

Juicio verbal de faltas núm. 259, de 1946, por estafa.—Por sentencia de 5 de octubre de 1946 han sido condenados Cayetano Ballesteros Cánovas y Antonio Salinas Carrasco a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, y a que abonen, mancomunada y solidariamente, a Luis Claramonte Delicado, la cantidad de 200 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—80.965)

Juicio verbal de faltas núm. 257, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 27 de julio de 1946 ha sido condenado Eugenio de Diego Arranz a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—80.964)

Juicio verbal de faltas núm. 202, de 1946, por estafa.—Por sentencia de 27 de julio de 1946 ha sido condenado Mohamed Al-Jal Ben Amar a la pena de diez días de arresto, así como a que abone en concepto de indemnización a la R. E. N. F. E. la cantidad de 13 pesetas con 30 céntimos y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—80.963)

#### JUZGADO NUMERO 5

Juicio verbal de faltas núm. 352, de 1946, por hurto.—Por sentencia de 20 de septiembre de 1946 ha sido condenada la denunciada María Núñez Monroy a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a la denunciante, Angela Novoa del Rey, en la cantidad de 150 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—81.129)

#### JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 587, del año 1946.—Por sentencia de fecha 28 de oc-

tubre de 1946 han sido condenadas Santa Garzón García y Sergia García Aranda a la pena de cuatro días de arresto menor cada una y costas del procedimiento, por la falta de lesiones.

(B.—80.996)

Juicio de faltas núm. 680, del año 1945. Por sentencia de fecha 14 de octubre de 1946 ha sido condenado Pedro Pérez López a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 125 pesetas y costas del procedimiento, por la falta de hurto.

(B.—81.087)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 220, del año 1946, sobre hurto de tres cucharas de plata a Jesús Martialay, contra Benita Martín Rodríguez, de sesenta y seis años, hija de Quintín y de Francisca, asistenta, natural de Madrid, de la que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 21 de octubre de 1946, absolviendo libremente a Benita Martín Rodríguez de la falta de hurto imputada a la misma en este procedimiento, declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—81.077)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 552, de 1946, contra otra y Alfonso Gil Infantes, por lesiones y malos tratos, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1946 sentencia condenando a dicho Alfonso Gil a la pena de 10 pesetas de multa y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—80.946)

#### JUZGADO NUMERO 19

Juicio verbal de faltas núm. 546, de 1946, por malos tratos.—Por sentencia de 22 de octubre de 1946 ha sido condenado Alfonso Mengua Heredia a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—81.088)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 367, del año en curso, sobre lesiones, seguido contra otros y Martín Hernández Domingo, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, que dijo vivir en esta Villa, calle de San José, 17, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 22 del actual condenando a Cayetano de Lara Aguado a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al abono de las costas originadas en el presente juicio, absolviendo a Martín Hernández Domingo y a Ramón Guadalupe Aguado de las imputaciones que se les hacían.

(G. C.—4.653)

(B.—81.116)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

#### JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Ferrer Fenollosos (Juan Bautista), hijo de Bautista y de Francisca, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero, natural de Carcagente (Valencia), perteneciente como soldado al Grupo de Automóviles de la Primera Base Móvil, Torrejón de Ardoz (Madrid), siendo sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; estatura, 1,611 metros, comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Prisiones Militares, sito en esta capital, calle del General Mola, número 61, a responder de la causa número 128.347, que se le sigue por evasión de Prisiones Militares, en el plazo de diez días, contados a partir de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Valencia, respectivamente, con el apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1946.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.

(B.—80.880)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 52

presentado para su canje, por la que obtuvo en Madrid, más otras 300 pesetas por la multa correspondiente.

135. Rendir ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, cuenta de los ingresos obtenidos en la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en la provincia, por procedimientos distintos del de concierto durante el año 1945, por un importe de pesetas 543.780.

136. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, de esta capital, dando cuenta de que el Auxiliar de dicha Recaudación, don Eugenio Martín Valiente, ha dejado de prestar servicio a petición propia.

137. Declarar de abono al Gremio Unico Fiscal de Alcalá de Henares, por impuesto sobre Consumos de Lujo, cuya rectificación procede en concepto de impuesto cobrado indebidamente por los años 1944 y 1945, según resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, fecha 29 de octubre último, la suma de pesetas 152.802,34, a cargo del fondo en depósito por recaudación de dicho impuesto en su parte no aplicada hasta la fecha a la partida correspondiente del Presupuesto de Ingresos de la Corporación.

138. Desestimar, de acuerdo con los informes emitidos por la Junta administrativa del «Boletín Oficial» de la provincia y la Asesoría Jurídica de la Corporación, instancia suscrita por don Enrique B. Chávarri, en solicitud de que se anule certificación de descubierta, pendiente contra el mismo, por débitos por inserción de anuncios en el citado periódico oficial; devolviéndose el expediente formado con este motivo a la Sección de Servicios Recaudatorios a efectos de exacción de la cantidad adeudada por los trámites reglamentarios.

139. Aprobar cuenta rendida por la Depositaria de Fondos de esta Corporación, como administradora de bienes patrimoniales de la misma, en cuanto a la Fundación ordenada por doña Josefa Claudia Artieda Labiano a favor del Hospital Provincial en su testamento de 8 de junio de 1907, y correspondiente a los años 1943 a 1945, ambos inclusive.

140. Autorizar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de los Servicios del Parque Móvil para que, en la cuantía que estime conveniente, asigne al Jefe de dicho Parque, en su calidad asimismo de Jefe de Conductores, la retribución mensual complementaria expresamente habilitada a tal efecto en el Presupuesto de Gastos vigente, concepto número 63.

141. Autorizar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Instituto provincial de Puericultura para que, con arreglo a lo preceptuado en la base cuarta de las de ejecución del Presupuesto, y en armonía con lo ya acordado en sesión de 28 de enero de 1944, pueda adscribirse al servicio de dicho Establecimiento, con carácter eventual y para la verificación de trabajos auxiliares en los del fichero de la Consulta pública, un auxiliar subalterno femenino, con la retribución mensual de 300 pesetas, que será abonada con cargo al concepto número 135 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Sesión del día 13 de febrero de 1946

142. Darse por instruída del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario número 75, del año 1939, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, contra Jesús Gómez Campos y otros, por robo de lana en el Colegio de San Fernando, sin mostrarse parte en el sumario dicho, aunque sin renunciar tampoco a los demás derechos que el mencionado artículo de la Ley señalada concede.

143. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 26 y 31 del pasado mes de enero, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo dispuesto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, dispuso el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Joaquín Corbacho Vivaracho y José